FECHA: 24/02/2025
ID TÍTULO: 5600292

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título.

· 6.1. Se debe aportar, en la próxima modificación, la autorización firmada que falta de uno de los profesores.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:

· 6.1. Aportar, en la próxima modificación, una única contribución por tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA.

· 8.2. Incluir, en la próxima modificación, la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales.

· 8.3. Incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados, por ejemplo, varios enlaces asociados al apartado 1.2, 1.3 y 1.4 de la memoria. Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memora verificada.

Por criterios:

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UNED de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó la adaptación de las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación y por la necesidad de fortalecer y complementar la formación integral de los doctorandos y las doctorandas, tal y como se ha visto con el transcurso del tiempo desde la implantación de los programas de doctorado. Se subsana este apartado en proceso de alegaciones: En cada actividad transversal,

obligatoria u optativa, se ha eliminado la información inicial correspondiente al resumen sobre todas las actividades y se ha dejado sólo la información específica de la actividad. En las seis actividades transversales optativas, que procede, se ha cambiado la Temporalidad. 01 En la actividad ?CURSO de BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA? se elimina la Justificación. -004 ? MOVILIDAD: La Evaluación dice: Todos los aspectos de financiación de las acciones de movilidad, deben incluirse en el subapartado de ?movilidad?, en lugar de indicar que no procede. En esta actividad no aparece "no procede" y los aspectos de financiación están recogidos en el subapartado acciones de movilidad. En el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UNED de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó la adaptación de las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación y por la necesidad de fortalecer y complementar la formación integral de los doctorandos y las doctorandas, tal y como se ha visto con el transcurso del tiempo desde la implantación de los programas de doctorado

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Del análisis de la documentación presentada se realizan los siguientes comentarios:

La modificación consiste en una actualización de las actividades formativas transversales ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la UNED. El resto de las actividades específicas del programa se mantienen según la memoria vigente.

Hay que indicar que la planificación temporal de las actividades transversales se ha realizado para que se cursen en los dos primeros cursos de doctorado, independientemente de su dedicación a tiempo completo o parcial. Además, se deben realizar al menos cinco actividades, lo que se considera adecuado,.

Se procede a la evaluación de las actividades formativas:

AF 001 - CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

- Se trata de una actividad transversal obligatoria a realizar durante el primer curso, independientemente de la modalidad temporal. Además, se indican los objetivos del curso, y su contenido. Su duración es de 50h. Se acepta.

- Respecto a los procedimientos de control es a través de ejercicios a entregar al equipo docente del curso, cuyo certificado deberán subir a la plataforma académica de doctorado, y serán validadas por su director de tesis. Se acepta.

AF 005 - (CURSO) ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y EN LA GESTIÓN RECURSOS EN TRABAJOS ACADÉMICOS (EIGRETA)

- Se indica tanto en este, como en el descriptivo de las siguientes actividades, la nueva

configuración de las actividades transversales de la EID-UNED: todos los doctorandos deben realizar obligatoriamente cinco actividades: dos obligatorias (AF001 y AF006) y tres optativas. Se acepta.

- Se trata de una AF transversal obligatoria, de 25h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Se indica la planificación temporal dentro del curso académico de cada módulo. Respecto a los procedimientos de control, consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

AF 006 - CURSO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

AF 007 - CURSO: SALUD MENTAL Y GESTIÓN EMOCIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 008 - CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RECURSOS Y ÉTICA

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cinco módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, siendo la calificación final “apto” o “no apto”, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 009 - TALLER DE REDACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL Y TRABAJOS CIENTÍFICOS

- Se trata de una AF transversal optativa, de 18h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en pruebas objetivas de corrección automática, alojadas en la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 010 - CURSO DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad de evaluación final a través de la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

AF 011 - CURSO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TESIS CON MENCIÓN INTERNACIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad práctica con varios ejercicios a evaluar por el equipo docente de la actividad. Se acepta.

AF 002 – JORNADAS DE DOCTORADOS

- Se trata de una AF obligatoria en modalidad presencial o virtual, de 20h, a realizar todos los años en el mes de septiembre hasta la defensa formal de la tesis. Su procedimiento de control es a través de un tribunal. Se acepta.

AF 003 – ACTUALIZACIÓN E INTERCAMBIO CIENTÍFICOS: ASISTENCIA A SEMINARIOS Y CONGRESOS.

- Se trata de una AF obligatoria en modalidad presencial, de 40h, a realizar durante todo el curso académico. Su procedimiento de control lo realiza el director a través de la supervisión del aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. Se acepta.

AF 004 – MOVILIDAD

- Los aspectos de financiación de las acciones de movilidad se incluyen en el subapartado de “movilidad”, lo que se considera adecuado, de acuerdo con la recomendación incluida en el informes provisional de ANECA.

Se elimina, del apartado de Descripción, la información inicial correspondiente a la explicación sobre todas las actividades formativas, dejándola exclusivamente en una de las actividades. Se acepta...

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la relación de docentes, manteniendo las mismas líneas investigación.

Se subsana este apartado en proceso de alegaciones para dar respuesta a: · 6.1.. Se debe aportar un documento (acuerdo, autorización, convenio, etc.) que regule la participación en el PD de los profesores ajenos a la UNED. Se aportan. · 6.1. Se debe aportar un proyecto de investigación asociado al equipo 3 que cumpla los requisitos (estar activo, ser competitivo y tener como IP un investigador del programa). Se aporta. · 6.1.. Se deben aportar 25 contribuciones científicas, distribuidas de forma equilibrada entre los diferentes equipos de investigación, con sus indicios de calidad, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA. Se aportan. · 6.1. Se deben aportar 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, y una publicación derivada de cada una estas tesis. Se aportan · 6.1. Se debe detallar si se ha previsto la participación de profesores/as extranjeros en el programa de doctorado, así como el tipo de participación en el mismo. Se detalla; Hay un profesor de la Universidad de Verona en el claustro de docentes del doctorado (se adjunta la correspondiente autorización) en los archivos del apartado 6.1. Asimismo, en los casos de cotutela, como es conocido, hay siempre un codirector extranjero. Se ha actualizado la relación de docentes, manteniendo las mismas líneas investigación.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El PD cuenta con 72 investigadores distribuidos en 3 equipos de investigación (EQ1 con 22, EQ2 con 28 y EQ3 con 22), que trabajan en 7 líneas de investigación.

Se constata que, del total de 72 investigadores, 54 cuentan con un sexenio de investigación vivo, lo que supone que, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA, el 75% cuenta con experiencia investigadora acreditada, dato superior al 60% establecido en la legislación vigente.

En relación con los 8 profesores participantes que no pertenecen a la UNED, se aportala autorización que regula su participación en el PD, sin embargo, en el caso de uno de los profesores esta autorización no dispone de firma.

En relación con los proyectos de investigación, los proyectos aportados por los 3 equipos cumplen los requisitos (están activos, son competitivos y el IP es investigador del equipo). Se aportan las 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años requeridas (2019-2023); el EQUIPO 1 aporta 9 contribuciones (Libros: 3; Artículos: 6), el EQUIPO 2, 8 contribuciones (Libros: 5; Artículos: 3) y el EQUIPO 3, 8 contribuciones (Libros: 4; Artículos: 2). La distribución de esta contribuciones se considera razonablemente equilibrada y su calidad satisfactoria.

Se aportan 10 tesis doctorales dirigidas por los investigadores del PD en últimos 5 años (2019-2023), sin embargo, tres de las tesis no pueden considerarse a efectos de valoración pues han sido dirigidas por profesores que no se encuentran en el listado actual de investigadores participantes en el PD. y varias publicaciones derivadas con sus indicios de calidad. La calidad de estas publicaciones se considera satisfactoria, no

obstante, de cara a futuras revisiones de la memoria se recomienda aportar una única contribución por tesis doctoral, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA.

Por último, se indica en las alegaciones que el PD tiene previsto la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado en los casos de cotutela.

6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador fueron aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019. Se subsana este apartado en proceso de alegaciones: · · 6.2. Incluir un resumen en la memoria del reconocimiento de la labor de tutorización. Se incluye párrafo con resumen. Los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador fueron aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifica la información sobre los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador ya que fueron actualizados y aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

Se incluye enlace a la normativa que funciona de forma correcta y un resumen de la misma para el caso de dirección y tutorización de tesis doctoral.

CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente el SAIC del programa de doctorado, se ha actualizado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor MAGNOLIA. Por estos motivos, se hace necesario proporcionar nueva información y nuevos enlaces a la documentación del Sistema, a sus responsables y a los diferentes indicadores del programa. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado.

Se subsana este apartado en proceso de alegaciones: · 8.1. Incluir, en la memoria, un resumen de los principales procedimientos. Se incluye. 8.1. Revisar la información facilitada en el Portal Estadístico de la UNED con el fin de que incluya también

información relativa a los resultados de los programas de doctorado. Se revisa y se incluye. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente el SAIC del programa de doctorado, se ha actualizado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor MAGNOLIA. Por estos motivos, se hace necesario proporcionar nueva información y nuevos enlaces a la documentación del Sistema, a sus responsables y a los diferentes indicadores del programa. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente, el SAIC del programa de doctorado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor denominado MAGNOLIA.

En consecuencia, se ha eliminado toda la redacción de este apartado de la memoria, dirigiendo exclusivamente a enlaces web. Se constatan que todos funcionan correctamente, sin embargo, no se encuentran las particularidades para los estudios de doctorado.

En todo caso, y de querer presentar la información mediante enlaces web, se recomienda que estos se dirijan a las especificidades del SAIC para doctorado. Se incluye en la memoria, un resumen de los principales procedimientos requeridos en este apartado, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.

Se indican los órganos responsables del SAIC a nivel del programa de doctorado, lo que se considera adecuado.

En relación con los indicadores de evaluación de resultados, en el portal estadístico de la UNED aparece una tabla donde se han incluido 7 indicadores en los últimos 5 años: Duración media a tiempo completo, Duración media a tiempo parcial, Nº de tesis con mención "Doctorado industrial", Nº total de tesis defendidas a tiempo completo, Nº total de tesis defendidas a tiempo parcial, Tasa de abandono/Bajas (Porcentaje) y Tasa mención "Doctorado internacional"..

8.2 – Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

El Proceso de Seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados y las egresadas de la UNED del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU-P04-C9-v05) se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro. Se subsana este apartado en proceso de

alegaciones: · 8.2.. Se deben incluir los datos de empleabilidad de los egresados y la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA. Se incluye. El Proceso de Seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados y las egresadas de la UNED del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU-P04-C9-v05) se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se describen los procedimientos que se seguirán para realizar el seguimiento de los egresados, se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se ha facilitado un enlace al Observatorio de Empleabilidad y Empleo de la UNED donde aparecen los resultados globales sobre empleabilidad de los programas de doctorado. Se presentan dos informes globales sobre trayectorias laborales de los programas de

Doctorado en los periodos: 2016-2019 y 2020-2021.

No se incluye la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales. Se recomienda incluir, en la próxima modificación, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.

8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Para mejorar la transparencia y el acceso a los diferentes indicadores de los programas de doctorado, se ha habilitado en el portal estadístico de la UNED una funcionalidad que permite la visualización, tanto de los resultados de rendimiento, como de los resultados de satisfacción de los últimos cinco cursos académicos. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado. Se subsana este apartado en proceso de alegaciones: 8.3. Se debe revisar los datos de este apartado y facilitar una explicación que facilite la interpretación de los mismos. Se revisan y se actualizan. ·8.3. Se debe incluir una previsión de resultados para los próximos 6 años. Se incluye. Para mejorar la transparencia y el acceso a los diferentes indicadores de los programas de doctorado, se ha habilitado en el portal estadístico de la UNED una funcionalidad que permite la visualización, tanto de los resultados de rendimiento, como de los resultados de satisfacción de los últimos cinco cursos académicos. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se aportan datos de 5 cursos académicos en relación con la tasa de éxito del programa de doctorado y se ofrece una definición su cálculo.

Asimismo, se incluye también, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA, una estimación de las tasa de éxito.

Se recomienda incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el responsable del título.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el representante legal.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado